

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21891 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso:

Numero de Asunto.- Concursos 838/09 y 936/09 Sección D.

Fecha del Auto de declaración.- 3 de diciembre de 2009.

Clase de concurso.- Voluntario, Abreviado.

Concursada persona física.- Roberto Gustavo Crema y Montserrat Curtiella Montmany, pareja de hecho, con domicilio en Olesa de Montserrat (Barcelona), c/ Alt camp, 12, con NIE n.º X2601016-S y DNI 77626158-P, respectivamente.

Administradores Concursales.- Mario Rondán Braida (Abogado).

Régimen de las Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 935549709, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100047399-1